

MD02-02-10-2016 Santiago, diez de Febrero del año dos mil

PS/MD

N°6488

MODIFICACION

ADMINISTRADORA

GENERAL DE FON-

DOS SECURITY

S.A.

Rep: 7861

C: 10597716

1 dieciséis.- A requerimiento de Servicios Legales
2 Baker McKenzie Ltda., procedo a inscribir lo
3 siguiente: CERTIFICO: Que por escritura pública
4 de fecha 7 de enero de 2016, otorgada en la
5 Quinta Notaria de Santiago de don Patricio Raby
6 Benavente, domiciliado en Gertrudis Echeñique N°
7 30, Oficina 44, comuna de Las Condes, se redujo
8 el acta de la junta extraordinaria de
9 accionistas de ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
10 SECURITY S.A., celebrada el 5 de enero de 2016,
11 ante el Notario ya individualizado. Que por
12 Resolución Exenta N° 251 de fecha 05 FEB 2016,
13 de esta Superintendencia de Valores y Seguros,
14 se aprobó la reforma de estatutos de
15 ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.
16 consistente en actualizar y aumentar su capital
17 social. EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
18 CAPITAL: Se actualiza el capital social de
19 \$600.000.000 dividido en 10.000 acciones
20 ordinarias, nominativas, de una única serie, sin
21 valor nominal, integramente suscrito y pagado a
22 \$1.525.292.745 dividido en el mismo número de
23 acciones que corresponde al capital social
24 suscrito y pagado de la sociedad incluida la
25 revalorización del capital propio al 31 de
26 diciembre de 2010 y posteriormente se aumenta a
27 \$3.825.292.745 dividido en 10.560 acciones,
28 nominativas, ordinarias, de una serie única, sin
29 valor nominal mediante la emisión de 560
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

acciones de pago, por un monto de \$

2.300.000.000, las que se suscribirán y pagarán

en dinero efectivo o en especie, dentro del

plazo de tres años a contar del día 5 de enero

de 2016. SANTIAGO, 05 FEB 2016.- Hay firma

ilegible. Angela Rubilar Guzmán JEFE DIVISIÓN

JURIDICA Y SECRETARÍA GENERAL. SUPERINTENDENCIA

DE VALORES Y SEGUROS. Hay firma electrónica.- Se

anotó al margen de la inscripción de fojas 18086

número 9264 del año 1992.- El Certificado

extracto materia de la presente inscripción,

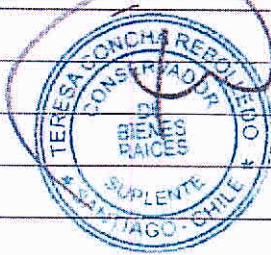
queda agregado al final del bimestre de Comercio

en curso. Francisco Barriga V. CERTIFICO QUE LA

INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU

ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago,

Jueves, 11 de Febrero de 2016 Dta: \$2.600



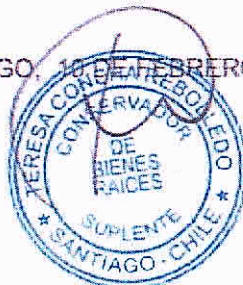
REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA Nº 251 DE FECHA
5 DE FEBRERO DEL AÑO 2016
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
MODIFICACION
DE SOCIEDAD **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**
SECURITY S.A.

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **11514** NUMERO **6488** DEL AÑO **2016**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **18086** NUMERO **9264** DEL AÑO **1992**

DERECHOS: \$ **262.000=**

SANTIAGO, **10 DE FEBRERO** DEL AÑO **2016**



Superintendencia de Valores y Seguros

(IdDO 996105)
CERTIFICADO

Certifico: Que por escritura pública de 1° de diciembre de 2015, complementada por escritura pública de 20 de enero de 2016, ambas otorgadas en la Décima Sexta Notaría de Santiago, de doña Antonieta Mendoza Salas, la primera otorgada ante don Gonzalo Sergio Mendoza Guíñez, Notario Suplente de la Titular antes señalada, y la segunda otorgada ante doña Antonieta Mendoza Escalas, domiciliados en calle San Sebastián N°2750, comuna de Las Condes, Santiago, Andrés Eduardo Echeverría Salas, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N°9.669.081-9, en representación de Frontal Trust S.A., rol único tributario N°76.423.558-4 y de Inversiones Rinconada Limitada, rol único tributario N°78.845.440-6, todos domiciliados en Avenida las Condes N° 11380, oficina 63, comuna de Vitacura, constituyeron la sociedad anónima especial Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Que por resolución exenta N°241 de 5 de febrero de 2016 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima especial denominada Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Extracto de estatutos

Nombre: Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Objeto exclusivo: El objeto exclusivo de la sociedad será la administración de recursos de terceros conforme con lo previsto en el artículo primero de la ley número 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la realización de las actividades complementarias que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero.

Duración: Indefinida.

Capital: \$281.582.510 de pesos dividido en 11.000 acciones ordinarias de una sola serie, todas iguales, nominativas y sin valor nominal, el cual se suscribió y pagó totalmente por los comparecientes en el acto de constitución con 10.999 acciones, por un valor de \$281.556.912 por parte de Frontal Trust S.A. y con 1 acción, por un valor de \$25.598 por parte de Inversiones Rinconada Limitada, en consecuencia el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado a la fecha de la constitución.

Directorio: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

Demás cláusulas: Constan en la escritura extractada.

Santiago, 5 de febrero de 2016.- Angella Rubilar Guzmán, Jefe División Jurídica y Secretaría General (S).

(IdDO 996108)
CERTIFICADO

Certifico: Que por escritura pública de fecha 7 de enero de 2016, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, domiciliado en Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, comuna de Las Condes, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de Administradora General de Fondos Security S.A., celebrada el 5 de enero de 2016, ante el Notario ya individualizado.

Que por resolución exenta N° 251, de fecha 5 de febrero 2016, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de Administradora General de Fondos Security S.A., consistente en actualizar y aumentar su capital social.

Extracto de modificación de estatutos

Capital: Se actualiza el capital social de \$600.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado a \$1.525.292.745 dividido en el mismo número de acciones que corresponde al capital social suscrito y pagado de la sociedad incluida la revalorización del capital propio al 31 de diciembre de 2010 y posteriormente se aumenta a \$3.825.292.745 dividido en 10.560 acciones, nominativas, ordinarias, de una serie única, sin valor nominal mediante la emisión

de 560 acciones de pago, por un monto de \$2.300.000.000, las que se suscribirán y pagarán en dinero efectivo o en especie, dentro del plazo de tres años a contar del día 5 de enero de 2016.

Santiago, 5 de febrero de 2016.- Angella Rubilar Guzmán, Jefe División Jurídica y Secretaría General (S).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Asociaciones Gremiales

(IdDO 996109)

ASOCIACIÓN GREMIAL SLOW FOOD CHILE

(Extracto)

En Santiago, a 29 de enero de 2015, ante doña María Gloria Acharán, Notaria de Santiago, se constituyó la asociación gremial denominada "Asociación Gremial Slow Food Chile" también "Slow Food Chile AG". Su domicilio es la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su Objeto es: Promover la racionalización, desarrollo y protección de la actividad común de sus socios, cual es distribución, consumo, educación, promoción y fomento de una alimentación buena, limpia y justa, de acuerdo a los principios establecidos en el Estatuto de la Asociación. El Directorio de la asociación quedó constituido por: Presidente: Mauricio Krippel Ponce de León; Vicepresidente: Bélgica Elena Navea Morgado; Secretaria: Rita Moya Azcárate; Tesorero: Raúl Quinteros Opazo; Director: Rubén Díaz Narbona. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 4 personas jurídicas y 2 personas naturales. Quedó inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 4.562.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extractos)

(IdDO 996939)

MODIFICA DECRETO N° 227 EXENTO, DE 2012, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO QUE ESTABLECIÓ EL RÉGIMEN ARTESANAL DE EXTRACCIÓN POR ORGANIZACIÓN PARA LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN EN LA VIII REGIÓN

Por decreto exento N° 58, de 3 de febrero de 2016, de este Ministerio, modifícase el artículo 2° del decreto exento N° 227, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Régimen Artesanal de Extracción en la VIII Región período 2012-2026, en pesquerías Anchoqueta y Sardina común, en el siguiente sentido:

a) Incorpórese al listado de organizaciones de pescadores artesanales sometidas a dicho Régimen a las siguientes organizaciones:

Asociación Gremial de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelagicos y Actividades Afines de la Cofa de Lota VIII Región A.G. - Sierra Azul A.G., Registro de Asociaciones Gremiales 576-8

Asociación Gremial de Armadores, Pescadores Artesanales y Actividades Afines de Lota, Osorno Region, Registro de Asociaciones Gremiales 577-8

Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales y Ramos Afines Cofa La Gloria comuna de Talcahuano, Registro Sindical Único 08 05 0603

Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Armadores y Actividades Conexas de la Cofa Coliumu, Registro Sindical Único 08 05 0130

Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Ramos Afines San María Comuna de Talcahuano, "SIPASMA", Registro Sindical Único 08 05 0601

Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores Pescadores Artesanales, Algueros y Ramos Afines "Mediteráneo", Registro Sindical Único 08 05 0603

Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de la Península de Huapi, Registro Sindical Único 08 05 0502

Sindicato de Trabajadores Independientes Armadores y Pescadores Artesanales, Hazes Mariscadores, Algueros, Acuícolas y Actividades conexas de la Región del Bío Bío (Bío Bío Pesca), Registro Sindical Único 08 05 0555